

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Hospicio provincial de Zamora

El día 13 de Julio próximo, dará principio el pago de honorarios a nodrizas externas, desde las nueve a las trece horas, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio, o sea el segundo trimestre del año actual; advirtiéndose que se pagará únicamente a las nodrizas que se presenten en estas Oficinas los días señalados a cada pueblo, y exhiban los documentos diligenciados y sellados en forma, sin cuyo requisito, no serán de abono.

Los que no se presenten y cobren sus apoderados cuidarán muy bien de que los documentos vengan firmados, sellados y diligenciados debidamente, sin cuyo requisito, no se le abonarán:

El orden de los pueblos será el siguiente:

Día 13.—Abelón, Alfaráz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro, Fariza y Fermoselle.

Día 14.—Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogátar, Moral, Moralina y Muga.

Día 15.—Palazuelo, Peñausende, Pereruela, Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Torregamones, Tamame y Villadepera.

Día 16.—Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villardiégua, Viñuela, Zafara y los pueblos que faltan del partido de Bermillo.

Día 17.—Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de abajo, Ferreras de arriba, Frieria, Fonfria y Gallegos del Río.

Día 18.—Ferreruela, Loracino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Perilla, Pino y demás pueblos de Alcañices, así como los que involuntariamente se hayan omitido, con los de la capital.

Se ruega a los Sres. Alcaldes, la mayor publicidad de este anuncio, para no causar perjuicio a los interesados.

Zamora 25 de Junio de 1931.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Visitador, Quirino Salvadores.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

Los «Consejos provinciales de Primera enseñanza», creados por Decreto del Gobierno provisional de la República de fecha 9 del co-

rriente, necesitan, para planear y desarrollar su cometido pedagógico y administrativo, estar en comunicación frecuente con los Sres. Alcaldes y Maestros, a fin de obtener de unos y otros, con la necesaria urgencia, cuantos informes les sean necesarios.

Este hecho exige que se cumpla con toda exactitud lo prevenido en el artículo 22 del Real decreto de 9 de Junio de 1899, para que referidos «Consejos» no pierdan el contacto con los Maestros durante las próximas vacaciones caniculares, ya que en el transcurso de las mismas han de realizar una importante labor, cuyos efectos deben notarse en las Escuelas a partir de principios del curso de 1931-32.

Por rápida que sea la constitución y actuación de repetidos «Consejos», no es posible diferir hasta que funcionen la resolución de algunos asuntos que la legislación anterior encomendaba a los Gobiernos civiles y la actual asigna a aquellos organismos, especialmente en los casos en que mencionadas resoluciones deban ejecutarse dentro del presente curso académico, como ocurre con lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 12 de Junio de 1927, o ha de aprovecharse el periodo de vacaciones para cumplir determinados preceptos legales, cual ocurre con algunos de los contenidos en Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

Por todo lo expuesto y oído el parecer de la Inspección de 1.ª enseñanza,

Este Gobierno civil ha resuelto:

1.º Que por los Sres. Alcaldes se recuerde a los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de primera enseñanza la obligación que tienen de comunicar a la Alcaldía y a la Inspección de primera enseñanza su residencia durante las vacaciones, cuando, en uso de su derecho, se ausenten de su residencia oficial.

2.º Advertir a los Sres. Alcaldes la obligación que tienen de comunicarlo inmediatamente a la Inspección de primera enseñanza cuando algún Maestro o Maestra de Escuela nacional enclavada en el respectivo Municipio se ausente de su residencia oficial sin cumplir el expresado requisito o lo haga, sin licencia o permiso legal, antes del 18 de Julio, día en que comienzan las vacaciones.

3.º Recordarles así mismo la obligación ineludible que tienen los Ayuntamientos de aprovechar el periodo de vacaciones para hacer en los Locales-Escuelas las reparaciones necesarias, y

4.º Autorizar, con carácter general, a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de primera enseñanza para que, en aquellas localidades en que lo estimen conveniente, establezcan, durante lo que resta del presente curso, la clase única, dentro de los límites señalados en la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de fecha 12 de Junio de 1927, quedando obligados los que adopten tal medida a comunicarlo a la Inspección de primera enseñanza, exponiendo, a la vez, las razones que hayan tenido para ello.

Lo digo a ustedes para su conocimiento, el de los Sres. Maestros de los respectivos términos municipales y demás efectos.

Zamora 25 de Junio de 1931.

El Gobernador,

José Moreno Galvache.

Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Expropiaciones.

El Excmo. Sr. Gobernador civil con esta fecha se ha servido disponer lo siguiente:

«Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en los términos municipales de Granja de Moreruela y Vegalatrave, con motivo de las obras de construcción del Salto de Ricobayo (Saltos del Duero, S. A.); rectificadas por aquellas Alcaldías las relaciones de propietarios y dispuesto por Real orden de 18 de Noviembre de 1929, que a las obras de los Saltos del Duero les es aplicable lo dispuesto en el artículo 11, apartado b) del Reglamento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero y por tanto, que la aprobación de sus proyectos lleva consigo, además de la declaración de utilidad pública, la de la necesidad de la ocupación, he acordado que se publiquen las referidas relaciones de los propietarios en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 32, 33 y 34 de su Reglamento, se invite a los propietarios interesados a hacer el nombramiento de perito en el plazo y forma que dichos artículos determinan, para las operaciones de medición y justiprecio.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que por los Alcaldes de Granja de Moreruela y Vegalatrave, se invite personalmente a los propietarios interesados o sus administradores, apoderados o representantes debidamente autorizados a hacer el nombramiento de perito en el plazo y forma arriba expresado; y les advierta que los que no hicieren el nombramiento de perito en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación o nombrasen a persona que no reúna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley de Expropiación forzosa y el 32 de su Reglamento, modificados por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el perito de la parte expropiante.

Zamora 12 de Mayo de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

R-1732

SALTOS DEL DUERO S. A.

Embalse del Esla

EXPROPIACIONES

Partido judicial de Zamora.

PROVINCIA DE ZAMORA

Término municipal de Granja de Moreruela

RELACION definitiva de propietarios interesados en la expropiación de este término.

Número de orden.	Pago	PROPIETARIOS		Aprovechamiento
		Nombre y apellidos	Domicilio	
1	La Vega	Fernando Nogueras Almena	Granja Moreruela	Cereal
2	»	Sergio Nogueras Nogueras	»	Cereal-erial
3	»	Manuel Garcia Rodriguez	»	»
4	»	Rafael Garcia Rodriguez	»	»
5	»	Felipe Rodriguez Rodriguez	»	»
6	»	Santiago Rodriguez Temprano	»	Cereal
7	»	Benito del Barrio Santiago	»	Erial
8	»	José Aparicio de La Vega	»	Cereal
9	»	Angel Nogueras del Estal	»	Cereal-erial
10	»	Santiago Rodriguez Temprano	»	Cereal
11	»	Bernardo Diez Garcia	»	»
12	»	Pedro Joaquin Mozo	»	»
13	»	Manuel de la Vega Rodriguez	»	»
14	»	Bernardo Diez Garcia	»	»
15	»	Antonio Rojo Rodriguez	»	»
16	»	Maria Nogueras Joaquin	»	»
17	»	Juan Manuel Rodriguez	»	»
18	»	Teresa Román Alonso	»	»
19	»	José Rodriguez Garcia	»	»
20	»	Manuel Garcia Rodriguez	»	»
21	»	Manuel de Rábano Rodriguez	»	»
22	»	Anacleto Ramos Alonso	»	»
23	»	Francisco Joaquin Velasco	»	Cereal-erial
24	»	Cipriano Nogueras del Estal	»	Cereal
25	»	Sergio Nogueras Nogueras	»	»
26	»	Leonor Fernández Rodriguez	»	Cereal-erial
27	»	Bernardo del Estal Calvo	»	Corral
28	»	Cipriano Peñin Joaquin	»	»
29	»	Bernardo Diez Garcia	»	»
30	»	Manuel de la Vega Rodriguez	»	»
31	»	Antonio Fernández Garcia	»	»
32	»	Manuel de la Vega Rodriguez	»	»
33	»	Mariano Carbajo Romero	»	»
34	»	Jesusa Junca Fernández	»	Cereal-erial
35	»	Juan de la Vega Nogueras	»	Cereal
36	»	Pedro del Estal Merino	»	»
37	»	Hros. Francisco Fernández de la Puente	»	»
38	»	Angel Nogueras del Estal	»	»
39	»	Leonor Fernández Rodriguez	»	»
40	»	Ignacio Joaquin Mozo	»	»
41	»	Francisco Peñin del Estal	»	»
42	»	Santos Rodriguez Temprano	»	»
43	»	Leopoldo Peñin Nogueras	»	»
44	»	Ambrosio Fernández Mozo	»	»
45	»	Estefania Martín Nogueras	»	»
46	»	Pedro de la Vega Rodriguez	»	»
47	»	Manuel Fernández Rodriguez	»	»
48	»	Fernando Nogueras Almenas	»	»
49	»	Sergio Nogueras Nogueras	»	»
50	»	Tomás Guétirrez del Estal	»	»
51	»	Manuel de la Vega Rodriguez	»	»
52	»	Juan de la Vega Nogueras	»	Erial
53	»	Cipriana Nogueras del Estal	»	Cereal
54	»	Vicente Nogueras Rodriguez	»	»
55	»	Juan Manuel Rodriguez	»	»
56	»	Bernardo Estal Calvo	»	»
57	»	Teresa Román Alonso	»	»
58	»	José Maria del Estal Rodriguez	»	»
59	»	Olegario Rodriguez Joaquin	»	»
60	»	Andrés Rodriguez de Rábano	»	»
61	»	Teresa Román Alonso	»	»
62	»	Leonor Fernández Rodriguez	»	»
63	»	Isidoro Nogueras Joaquin	»	»
64	»	Hros. Francisco Fernández de la Puente	»	»
65	»	M ^a Josefa Nogueras Rodriguez	»	»
66	»	Alfonso Temprano de Rábano	»	»
67	»	Manuela Sánchez del Estal	»	»
68	»	Leopoldo Peñin Nogueras	»	»
69	»	Maria Méndez Pérez	»	»
70	»	Andrés Hidalgo	Santovenia	Cereal-erial
71	»	Manuel Pedrero Nogueras	G. ^a Moreruela	»
72	»	Luan Manuel Rodriguez Barrio	»	»
73	»	Arsenio de la Vega Ferrero	»	Cereal
74	»	Rafael Garcia Rodriguez	»	»

75	La Vega	Carolino Rodriguez Figuero	G. ^a Moreruela	Cereal
76	»	José Aparicio de la Vega	»	»
77	»	Tomás Rodriguez de la Vega	»	»
78	»	Hros. Francisco Fernández de la Puente	»	Cereal-erial
79	»	Sergio Nogueras Nogueras	»	Cereal
80	»	José Ferrero Ramos	»	»
81	»	Atilano del Rábano Rodriguez	»	»
82	»	Castor Rodriguez de la Vega	»	»
83	»	Manuel del Rábano Rodriguez	»	»
84	»	Sergio Nogueras Nogueras	»	»
85	»	Leopoldo Peñin Nogueras	»	»
86	»	Joaquin Bodego Calvo	»	Cereal-erial
87	»	Hros. Francisco Fernández de la Puente	»	»
88	»	Feliciano Fernández Fernández	»	»
89	»	Angel Nogueras del Estal	»	»
90	»	Juan Manuel Rodriguez	»	»
91	»	Crescencio Gallego Rábano	»	»
92	»	Pedro Joaquin Mozo	»	»
93	»	Mariano Prieto Joaquin	»	»
94	»	José Joaquin Mozo	»	»
95	»	Antonio Fernández Garcia	»	Cereal
96	»	Rufino del Rábano Nogueras	»	Cereal-erial
97	»	Esteban Peñin Nogueras	»	»
98	»	Pedro Joaquin Mozo	»	»
99	»	Federico Fernández Rodriguez	»	Cereal
100	»	Angel de Vena Fernández	»	Cereal-erial
101	»	Jesusa Junco Fernández	»	Cereal
102	»	Vidal Fernández Barrio	»	»
103	»	Leonor Fernández Rodriguez	»	»
104	»	Antonio Fernández Garcia	»	»
105	»	Marcial Peñin Joaquin	»	»
106	»	Leonor Fernández Rodriguez	»	»
107	»	Vidal Fernández Barrio	»	»
108	»	Jesús Junco Fernández	»	Erial
109	»	Ayuntamiento	»	Cereal, etc etc
110	La Guadaña	Castor Joaquin y Francisco Prieto Santiago	Zamora	Dehesa
111	El Cañal	Ayuntamiento	G. ^a Moreruela	Prad. ^a , Peñas
112	»	Jeremias Rodriguez y Cpñ. ^a	Bretó	Cañal y Pte.
113	El Puente	Antonio Almena del Estal	G. ^a Moreruela	Erial-cereal
114	La Guadaña	Castor, Joaquin y Francisco Prieto Santiago	Zamora	A. Valmayor

Término municipal de Vegalatrave.

Partido judicial de Alcañices.

1	Rt ^a los Carros	Francisco González Mielgo	Vegalatrave	Cereal
2	»	Ayuntamiento	»	Pradera-erial
3	»	Juan Ratón Vasco	»	Erial
4	»	Domingo Genicio Olivera	»	Prado-erial
5	Rota Cabrito	Félix Genicio Sarda	»	»
6	»	Felipe Genicio Sarda	»	id. viña
7	La Ribera	Alonso Genicio Sarda	»	Viñas
8	»	Hilario Genicio Sarda	»	»
9	»	Faustino Rodriguez Peláez	»	»
10	»	Juan Lorenzo Lorenzo	»	»
11	»	Cándido Genicio Olivera	»	Cereal
12	»	Francisco Vasce Crespo	»	»
13	»	Miguel Sanabria Terrón	»	»
14	»	Agustín Terrón Ratón	»	»
15	»	Juan Pérez Cebrián	»	Frutales
16	»	Miguel Sanabria Terrón	»	Cereal
17	»	Pedro Garrido Sarda	»	»
18	»	Santiago Rodriguez Romero	»	»
19	»	Juan Pérez Cebrián	»	»
20	»	Hros. de Melchor Lorenzo	»	»
21	»	Hros. de Vicente Ratón Vasco	Domez	»
22	»	Hros. de Antonio Fernández	»	Viña
23	»	Francisco Aguado Río	Vegalatrave	Cereal
24	»	Hilario Genicio Sarda	»	Viña
25	»	Vicente Genicio Tejero	»	Cereal
26	»	Tomás Mielgo Carbajo	»	»
27	»	Hros. de Antonio Rey Nistal	»	»
28	»	Leopoldo Rey Nistal	»	»
29	»	Pascual Olivera	»	»
30	»	Santiago Sarda Barroso	»	»
31	»	Hilaria Genicio Sarda	»	»
32	»	Manuel Mielgo Lorenzo	»	»
33	»	Alonso Lorenzo Río	»	»
34	»	Juan Lorenzo Lorenzo	»	»
35	»	Angel Lorenzo Lorenzo	»	»
36	»	Hros. de Melchor Lorenzo	»	»
37	»	Juan Ratón Vasco	»	»
38	»	Vicente Genicio Tejero	»	»
39	»	Hro. de Vicente Ratón Vasco	Domez	»
40	»	Barbara Ratón Vasco	Vegalatrave	»
41	»	Tomasa Santos	»	»
42	»	Andrés Sarda Genicio	»	»
43	»	Francisco Aguado Río	»	»
44	»	Juan Lorenzo Cebrián	»	»
45	»	Maria Rodriguez Ratón	»	»

46	La Ribera	Casimira Olivera Fernández	Vegalatrave	Cereal	113	El Río	Hros. de Tomás Ratón Barroso	Vegalatrave	Cereal
47	»	Santiago Rey Nistal	»	»	114	»	Tomás Mielgo Carbajo	»	»
48	»	Manuel González Mielgo	G. del Río	»	115	»	Antonio Ratón Barroso	»	»
49	»	Pablo Garrido Peña	Vegalatrave	»	116	»	Pedro Garrido Sarda	»	»
50	»	Andrés Sarda Genicio	»	»	117	»	Bárbara Ratón Vasco	»	»
51	»	Fernanda Mielgo Lorenzo	»	»	118	»	Juan Lorenzo Lorenzo	»	»
52	»	Francisco Genicio Calvo	»	»	119	»	Juan Ratón Vasco y Compañía	»	»
53	Río Aliste	Hrs. de Domingo Gago Morán	Molino	Molino	120	El Pueblo	Francisco Genicio Olibera	»	»
54	La Era	Gregoria Ratón Bartolomé	»	Cereal	121	»	Francisco Mielgo Fernández	»	»
55	»	Fernando Ratón Bartolomé	»	»	122	»	Antonio Garrido Ratón	»	»
56	»	Domingo Genicio Olivera	»	»	123	»	Santiago Rey Nistal	»	»
57	La Ribera	Pedro Garrido Sarda	Vegalatrave	»	124	»	Tomás Mielgo Rodríguez	»	»
58	Peña - Rincón	Ayuntamiento	»	Pradera - erial	125	Calle Real	Agustín Terrón Ratón	»	Casa
59	»	Santiago Rodríguez	»	Cereal - Erial	126	»	Leopoldo Rey Nistal	»	»
60	»	Emilio Sanabria Terrón	»	»	127	»	El mismo	»	»
61	»	Agustín Río López	»	»	128	»	Luis Tejera Lorenzo	»	»
62	»	Leopoldo Rey Nistal	»	»	129	A. la Fuente	Santiago Rey Nistal y Compañía	»	Plantío
63	»	Tomasa Santos	»	»	130	»	Juan Lorenzo Lorenzo	»	Huerta
64	»	Alonso Lorenzo Río	»	»	131	»	Juan Lorenzo Cebrián	»	»
65	»	Josefa Lorenzo Río	»	»	132	La Devesa	Felipe Genicio Sarda	»	»
66	»	Pedro Ratón Mielgo	»	Cereal	133	»	Alonso Genicio Sarda	»	»
67	»	Domingo Ratón Mielgo	»	»	134	»	Casimira Olivera Fernández	»	»
68	»	Alonso Genicio Sarda	»	»	135	»	Fernando Ratón Bartolomé	»	»
69	»	Juan Ratón Vasco	»	»	136	El Pozo	Vicente Genicio Tejero	»	»
70	»	Antonio Garrido Ratón	»	»	137	»	José Garrido Vicente	»	»
71	»	Francisco Mielgo Fernández	»	»	138	»	Maria Rodríguez Ratón	»	Plantío
72	»	Fernando Ratón Bartolomé	»	»	139	»	Cándido Genicio Olivera	»	»
73	Río Aliste	Juan Ratón Vasco y Compañía	»	Molino	140	»	Hros. de Vicente Ratón Vasco	Domez	Huerta
74	Era de arriba	Domingo Ratón Ratón	»	Cereal	141	»	Tomasa Santos Montero	Vegalatrave	»
75	»	Ayuntamiento	»	Pradera	142	»	Domingo Ratón Ratón	»	»
76	»	Gregorio Olivera	»	Cereal	143	»	Hros. de Domingo Gago	»	»
77	»	Francisco Aguado Río	»	Pajar	144	»	Alonso Cordero Aguado	»	»
78	»	Francisco Mielgo Fernández	»	Casa	145	»	Gregoria Ratón Bartolomé	»	»
79	»	Cándido Genicio Olivera	»	Pajar	146	»	Ayustina Mielgo Lorenzo	»	»
80	»	Agustín Río López	»	»	147	»	Domingo Genicio Olivera	»	»
81	»	Antonia de la Fuente	»	Casa	148	»	Santiago Garrido Sarda	Vide de Alba	»
82	»	Cándido Genicio Olivera	»	»	149	»	Pedro Garrido Sarda	Vegalatrave	»
83	»	Francisco Aguado Río	»	»	150	Río Aliste	Santiago Rodríguez Romero C. ^a	»	Molino
84	»	Juan Pérez Cebrián	»	»	151	Rotalanza	Tomás Mielgo Rodríguez	»	Cereal
85	»	José Río Nistal	»	»	152	»	Juan Pérez Cebrián	»	»
86	»	Juan Lorenzo Lorenzo	»	»	153	»	Domingo Ratón Mielgo	»	»
87	Pueblo	Hros. Vicente Ratón Vasco	Domez	Cereal	154	»	Alonso Lorenzo Lorenzo	»	Erial
88	»	Tomasa Santos	Vegalatrave	»	155	»	Casimira Olivera Fernández	»	Cereal
89	»	Santiago Martín Calvo	»	»	156	»	Fernando Ratón Bartolomé	»	»
90	»	José Garrido Vicente	»	»	157	»	Domingo Ratón Ratón	»	»
91	»	Ignacio Gago Mielgo	»	Cereal y casa	158	»	Angel Lorenzo Lorenzo	»	»
92	»	Francisco Mielgo Fernández	»	Cereal	159	»	Vicente Genicio Tejero	»	Erial
93	»	Tomasa Santos	»	»	160	»	Leopoldo Rey Nistal	»	Cereal
94	»	Manuel Gago Mielgo	»	Cereal y casa	161	»	Juan Lorenzo Lorenzo	»	Erial
95	»	Bárbara Ratón Vasco	»	»	162	»	Vicente Ratón Fernández	»	»
96	»	Angel Lorenzo Lorenzo	»	»	163	»	Tomás Gago	Vide de Alba	Cortina
97	»	Francisco Vasco Crespo	»	»	164	»	Hros. de Angel Río	»	»
98	»	Juan Lorenzo Cebrián	»	Cereal	165	»	Francisco Ratón Ratón	»	Cereal
99	»	Manuel Rey Nistal	»	»	166	»	Adrián Calvo Vaquero	»	»
100	»	Manuel Mielgo Lorenzo	»	»	167	Ribera	Ayuntamiento	Vegalatrave	Pradera
101	»	Maria Rodríguez Ratón	»	Casa	168	Era de abajo	El mismo	»	»
102	»	Santiago Sarda Barroso	»	»	169	La Vega	El mismo	»	»
103	»	Manuel Ratón Mielgo	»	»	170	El Cabrito	El mismo	»	»
104	»	Juan Lorenzo Lorenzo y Domingo Ratón Ratón	»	Cereal	171	El Cañalón	El mismo	»	»
105	»	Alonso Lorenzo Lorenzo y Bárbara Ratón Vasco	»	Cereal	172	A. la Fuente	El mismo	»	»
106	»	Tomasa Gago Belvery Francisco González	»	Cereal	173	El Prado	El mismo	»	»
107	»	Tomasa Santos	»	Casa	174	Rt. ^a los carros	Domingo Río y otros	»	Erial
108	»	Santiago Martín Calvo	»	»	175	Cabrito	Santiago Rodríguez y Comp. ^a	»	Caseta
109	»	José Garrido Vicente	»	»	176	Era	Hros. de Domingo Gago	»	»
110	»	Agustina Mielgo	»	Pajar	177	A. la Fuente	Manuel Mielgo	»	Molinos
111	»	Gregoria Ratón Bartolomé	»	Cereal y pajar	178	Era de arriba	Ayuntamiento	»	2 huertos
112	»	Domingo Ratón Ratón	»	»	179	»	El mismo	»	El Puente
					180	A la Cruz	El mismo	»	Paso del Río
					181	Pisón	Juan Ratón y otros	»	Molino

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.

Primera Zona de Alcañices.

Anuncio de subasta para arriendo de fincas del Estado.

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en el término municipal de Carbajales de Alba.

Finca número 13.694 del inventario.—Una tierra en Damengo Ramones: linda por el Norte se ignora el lindero, Mediodía herederos de Angel Caballero, Poniente José Ferrero y Naciente herederos de Juan Gil Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas treinta y tres céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.695 del inventario.—Una tierra en Rota el Puerco: que linda por el Norte otra de José Santiago, Mediodía con la Vega del Esla, Poniente otra de José González y Naciente otra de José Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas sesenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.696 del inventario.—Una tierra en Rota la Bruñal: que linda por el Norte, Mediodía y Poniente se ignoran los linderos y Naciente otra de herederos de Santiago Gómez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.697 del inventario.—Una tierra en la Cantera: que linda por el Norte otra de Manuel Rodríguez, Mediodía se ignora, Po-

niente otra de Vicente Gallego y Naciente otra de Marcos Losa.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.699 del inventario.—Una tierra en Peña el Diablo: que linda por el Norte y Naciente con linderos desconocidos, Mediodía con la Vega del Río y Poniente con otra de Matías Terrón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de una peseta diecisiete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.700 del inventario.—Una tierra en Rota el Puerco: que linda por el Norte otra de Miguel Luis, Mediodía Jerónimo Rodríguez, Poniente José Luis y Naciente otra de Francisco Fernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas noventa céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.701 del inventario.—Una tierra en Rota el Puerco: linda por el Norte se ignora el ladero, Mediodía con las Peñas, Poniente raya de Manzanal y Naciente con el Regato de Naveros.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas noventa céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.703 del inventario.—Una tierra en el Sierro: que linda por el Norte otra de José Fidalgo, Mediodía otra de herederos de Santiago García, Poniente otra de herederos de Elías Domínguez y Naciente otra de Francisco Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.704 del inventario.—Una tierra en la Rodera Vieja: que por el Norte, Mediodía y Poniente se ignoran los linderos y Naciente otra de Antonio Morán.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas veintidós céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.714 del inventario.—Una tierra en Peña Labrada: que linda por el Norte Pedro Fidalgo, Mediodía con las Peñas, Poniente se ignora y Naciente otra de Joaquín Pérez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas treinta y tres céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.715 del inventario.—Una tierra en la Cañada de la Rotalera: que linda por el Norte otra de Ramón Martín, Mediodía otra de Gregorio Martín, Poniente se ignora y Naciente otra de Pedro Garrido.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas, satisfechas por semestres.

Finca número 13.716 del inventario.—Una tierra en Valdegallinas: que linda por el Norte con el camino de Santa Eufemia, Mediodía se ignora, Poniente otra de José Gallego y Naciente otra de herederos de Lorenza Ferrero.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas cincuenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.717 del inventario.—Una tierra en Rota el Caballo: que linda por el Norte otra de Gaspar Santos, Mediodía con el monte de Cantadores, Poniente idem y Naciente otra de José Fidalgo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas treinta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.718 del inventario.—Una tierra en la Emalada: que linda por el Norte otra de Hilario Selva, Mediodía y Poniente con viñas particulares y Naciente con la Vega del Río.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cinco pesetas treinta y tres céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.719 del inventario.—Una tierra en la rodiera del Morillo: que linda por el Norte otra de herederos de Ramón Vega, Mediodía herederos de Ramón Llamas, Poniente se ignora y Naciente con el regato.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas treinta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.720 del inventario.—Una tierra en Rota el Puerco: que linda por el Norte otra de Miguel Luis, Mediodía otra de Bernardo Prieto, Poniente raya de la Pubblica y Naciente se ignora.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas treinta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.721 del inventario.—Una tierra en las Galazas: que por el Norte se ignora el ladero, Mediodía otra de Pedro Fidalgo, Poniente otra de Agustín Mezquita y Naciente con la raya de Manzanal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.722 del inventario.—Una tierra en Peña Labrada: por el Norte se ignora el ladero, Mediodía otra de Marcos Losa, Poniente otra de Cipriano Alonso y Naciente otra de Domingo Garrido.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.723 del inventario.—Una

tierra en las Galazas: que linda por el Norte otra de Agustín Mezquita, Mediodía otra de Nicolás Argüello, Poniente otra de Agustín Mezquita y Naciente otra de Santiago Contra.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas treinta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.724 del inventario.—Una tierra en los Nalseros: que linda por el Norte otra de Santiago Gago, Mediodía se ignora, Poniente otra de Francisco Luis y Naciente con el camino público.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas cincuenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.725 del inventario.—Una tierra en Valdespino: que linda por el Norte otra de Francisco Ferrero, Mediodía otra de Pedro Román, Poniente otra de Francisco Gómez y Naciente otra de Andrés Lorenzo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.726 del inventario.—Una tierra en Rota el Puerco: que linda por el Norte otra de herederos de Juan Gil, Mediodía y Poniente con la raya de la Pubblica y Naciente se ignora.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas cincuenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.727 del inventario.—Una tierra en Caña el Ratón: que linda por el Norte otra de Pedro Gazapo, Mediodía otra de Baltasara Domínguez, Poniente con el Monte y Naciente otra de Manuela Fidalgo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de treinta pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.728 del inventario.—Una tierra en las Duernas: que linda por el Mediodía otra de Vicente Marbán, Poniente otra de Agustín Gervas, Naciente otra de Manuel Villalba y Norte se ignora.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas sesenta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.729 del inventario.—Una tierra en los Pañeros: que por el Norte se ignora el ladero, Mediodía otra de Vicente Marbán, Poniente otra de Agustín Gervas y Naciente otra de Manuel Villalba.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.730 del inventario.—Una tierra en las Galazas: que linda por el Norte otra de Antonio Morán, Mediodía otra de Miguel Mezquita, Poniente otra de Francisco Morán y Naciente raya de Manzanal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas cincuenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.732 del inventario.—Una tierra en los Nalseros: que por el Norte se ignora el ladero, Mediodía otra de Leonardo Estevez, Poniente camino del Peño y Naciente raya de Manzanal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.733 del inventario.—Una tierra en los Adiles: que linda por el Norte terreno del común de vecinos, Mediodía otra de José Alonso, Poniente otra de Manuel Martín y Naciente con la Vega.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas cincuenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local Ayuntamiento de Carbajales de Alba el día 12 de Julio, a las cuatro de la tarde, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Alcañices 17 de Junio de 1931.—El Recaudador, Lorenzo Guillermo. R—1981

ZAMORA

Carro Barrio, Plácido; de veinte años de edad, soltero, labrador, hijo de Calixto y Manuela, natural y vecino de Granja de Moreruela, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número ochenta y cinco de mil novecientos treinta y uno, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Lino M. Carnicero. R—1921

VILLARRIN DE CAMPOS

Don David Martín de la Torre, Juez municipal de Villarrín de Campos.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se siguen autos en ejecución de sentencia recaída en el juicio verbal civil, promovido por D. Miguel Gómez Alonso, contra don Primitivo Prieto Ferreras, sobre pago de noventa y nueve pesetas de principal y las costas, en cuyo procedimiento fueron embargados como de la propiedad de referido deudor D. Primitivo Prieto Ferreras, los bienes siguientes:

Sembrados pendientes de recolección en término de Villarrín de Campos.

1.º Dos fanegas y seis celemines de trigo sembrado en la tierra de «Ceripas»; tasadas en ciento cincuenta pesetas.

2.º Dos fanegas de trigo sembrado en la tierra de «Sangramilanos»; tasadas en cincuenta pesetas.

3.º Dos fanegas de cebada sembrada en la tierra del camino de Pajares; tasadas en ochenta pesetas.

4.º Ocho celemines de trigo sembrado en la tierra de los «Valles»; tasados en veinticinco pesetas.

5.º Una fanega de trigo sembrado en la tierra de los «Caminicos»; tasada en cuarenta pesetas.

6.º Una fanega de trigo sembrado en la tierra de «Gradareo»; tasada en cuarenta pesetas.

7.º Dos fanegas y seis celemines de trigo sembrado en la tierra del «Navajo»; tasados en cien pesetas.

8.º Tres fanegas de trigo sembrado en la tierra de «La Casa de la Dehesa»; tasadas en ciento sesenta pesetas.

9.º Una fanega de avena sembrada en la tierra de «Ceripas»; tasada en veinte pesetas.

Finca urbana dentro del casco de Villarrín de Campos.

10. Un pajar situado en la calle San Marcos, sin número, compuesto de una sola habitación en planta baja, de unos cuarenta y seis metros y ciento cincuenta y tres milímetros cuadrados de superficie; linda derecha entrando con casa de Pedro Merino, izquierda con otra de Dimas Miguélez y espalda con otra de Octavio Alonso; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Por providencia fecha de ayer, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca urbana anteriormente descrita y para los sembrados de que se hace mérito por término de ocho días, señalándose para el acto el mismo día uno de Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, con las condiciones siguientes.

1.ª Para tomar parte en la subasta habrá que consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes.

3.ª No existen títulos de propiedad de la finca urbana, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Dado en Villarrín de Campos a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, David Martín.—El Secretario, Higinio Martín.